

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos —(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean asistancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente á imismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Inspección provincial de Sanidad.

En la Gaceta del día 20 de los corrientes se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Veterinario titular, Inspector Municipal Veterinario de Villanueva del Campo: capitalidad del partido, Villanueva del campo; provincia de Zamora; partido judicial de Villalpando; censo de población, 2680; dotación anual; por titular, 1700 pesetas, por inspección pecuaria, 600; censo ganadero de reses de abasto, 790; reses porcinas sacrificadas en domicilios, 600; servicios de mercados o puestos, no hay; duración del concurso, treinta días a partir desde la publicación en la Gaceta de Madrid.

Zamora 21 de Marzo de 1931. R-1103

En la Gaceta del día 20 de los corrientes se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Veterinario titular, Inspector Municipal Veterinario de Tagarabuena; capitalidad del partido Tagarabuena; provincia de Zamora; partido judicial, Toro; censo de población, 961; dotación anual; por titular, 600 pesetas; por inspección pecuaria, 600, pesetas; censo ganadero de reses de abasto, 196; reses porcinas sacrificadas en domicilios, 300; servicios de mercados o puestos, no hay; duración del concurso, treinta días a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid.

Zamora 21 de Marzo de 1931. R-1104

Hospicio provincial de Zamora

El día 13 de Abril próximo dará principio el pago de honorarios a nodrizas externas, desde las nueve a las trece horas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo, o sea el primer trimestre del año actual, advirtiéndose que

se pagará únicamente a las nodrizas que se presenten en estas oficinas los días señalados a cada pueblo y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma, sin cuyos requisitos no serán de abono.

Los que no se presenten y cobren sus apoderados, cuidarán muy bien de que los documentos vengan firmados, sellados y diligenciados debidamente, sin cuyos requisitos no se le abonarán.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 13.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro, Fariza y Feroselle.

Día 14.—Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina y Muga.

Día 15.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Torregamonés, Tamame y Villadepera.

Día 16.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiega, Viñuela, Zafara y los pueblos que falten del partido de Bermillo.

Día 17.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Frieria, Fonfria y Gallegos del Rio.

Día 18.—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Perilla, Pino y demás pueblos de Alcañices, así como los que involuntariamente se hayan omitido, con los de la capital.

Se ruega a los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para no causar perjuicio a los interesados.

Zamora 23 de Marzo de 1931.—El Presidente, César Alonso.—El Visitador, Abelardo Prieto.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Retractos y cesiones

Habiendo sido solicitada del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la cesión de una tierra sita en el término municipal de El Maderal, al pago de la Cuesta Rubia, de 3 hectáreas y 30 áreas: que linda al Naciente con campo erial, al Mediodía con tierra de Santiago San Agustín, al Poniente con otra de Emiliano To-

ribo y al Norte con otra de Vicente Marín, cuya finca se halla actualmente adjudicada a la hacienda pública a consecuencia de débitos de contribución correspondiente a Esteban Cabo.

Esta Administración en debido cumplimiento de la Real orden de 18 de Junio de 1921, notifica tal pretensión a los deudores originarios o sus causahabientes, por si conviniera a sus intereses hacer uso del derecho de preferencia que la citada disposición le concede, concediéndoles un plazo de quince días, para que en todo caso produzcan la correspondiente instancia para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acomodándose a cuanto dispone el Real decreto de 9 de Diciembre de 1927; bien entendido que transcurrido el plazo señalado, se continuará la tramitación de este expediente en la forma que proceda.

Zamora 21 de Marzo de 1931.—El Administrador de Rentas, P. S., José del Amo.

R-1101

Gobierno civil de la provincia de Zamora**Pesas y Medidas****Circular**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas interino de esta provincia, he dispuesto que los días 30 y 31 del corriente mes de Marzo se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la ciudad de Benavente y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero Fiel Contraste y a su Ayudante, cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 23 de Marzo de 1931.

El Gobernador,
Rafael Gallego Díaz,

Estado comprensivo del número de Concejales que han de elegirse por cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en las próximas elecciones municipales y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 12 del corriente mes.

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS	Número de Concejales que han de elegirse por cada distrito	Total			
Abelón	Unico		7	Galende		4) 10
Abezamas	»		6	Gallegos del Pan		6) 6
Alfaraz	»		6	Gáname		» 6
Algodre	»		7	Granja de Moreruela		» 7
Almeida	»		9	Guarrate		» 7
Andavías	»		7	Hiniesta (La)		» 7
Argañín	»		6	Jambrina		» 6
Argujillo	»		7	Lanseros		» 8
Argusino	»		6	Lósacino		» 7
Arquillinos	»		9	Losacio		» 9
Arrabalde	»		8	Lubián		» 8
Aspariegos	»		9	Luelmo		» 8
Asturianos	»		9	Madridanos		6) 9
Ayoó de Vidriales	»		9	Bamba		3) 7
Badilla	»		7	Unico		» 6
Barcial del Barco	»		9	Maire de Castroponce		» 8
Belver de los Montes	»		9	Malillos		» 9
Benavente	2	7	14	Malva		» 9
Benegiles	Unico		7	Manganeses la Lampreana		» 7
Bercianos de Vidriales	»		7	Manganeses la Polvorosa		» 9
Bermillo de Sayago	»		9	Manzanal del Barco		» 7
Bóveda de Toro (La)	»		9	Manzanal de arriba		» 9
Boya	»		6	Manzanal de los Infantes		» 7
Bretó	»		7	Matilla de Arzón		» 7
Bretocino	»		6	Mayalde		» 7
Brime de Sog	»		7	Melgar de Tera		» 7
Burganes de Valverde	»		8	Micereces de Tera		» 9
Bustillo del Oro	»		8	Milles de la Polvorosa		» 6
Calzadilla de Tera	»		9	Molacillos		» 7
Camarzana de Tera	»		9	Mombuey		» 7
Cañizal	»		9	Montamarta		5) 9
Cañizo	»		8	Moral de Sayago		4) 7
Carbajales de Alba	»		9	Moraleja del Vino		Unico 2 5 10
Carbellino	»		7	Moraleja de Sayago		Unico 9
Carascal	»		6	Morales de Rey		» 9
Casaseca de Campeán	»		7	Morales de Toro		2 5 10
Castrillo de la Guareña	»		6	Morales de Valverde		Unico 6
Castrogonzalo	»		9	Morales del Vino		» 9
Castronuevo	»		8	Moralina		» 7
Castroverde de Campos	»		10	Moreruela los Infanzones		» 8
Cazurra	»		6	Muelas de los Caballeros		» 7
Cerecinos de Campos	»		9	Otero de Bodas		» 7
Cerecinos del Carrizal	»		9	Otero de Centenos		» 6
Cerezal de Aliste	»		7	Otero de Sariegos		» 6
Cernadilla	»		7	Palacios del Pan		» 6
Cibanal	»		6	Palacios de Sanabria		» 7
Cional	»		6	Palazuelo de Sayago		» 6
Cobrerros	2	5	10	Pedralba de la Pradería		» 9
Colinas de Trasmonte	Unico		7	Pego (El)		» 8
Coomonte	»		7	Peleagonzalo		» 7
Coreses	»		9	Pelea de abajo		» 6
Corrales	Norte	5	9	Perdigón (El)		» 9
Cotanes	Sur	4	9	Pereruela		» 9
Cubillos	Unico		7	Perilla de Castro		» 7
Cubo de Benavente	»		7	Pías		» 7
Cubo Tierra del Vino (El)	»		6	Pinilla de Toro		» 9
Donado	»		8	Pino		» 7
Escuadro	»		6	Piñero (El)		» 7
Espadañado	»		6	Pobladura de Valderaduey		» 6
Faramontanos de Tábara	»		8	Pobladura del Valle		» 8
Fariza	»		7	Pozoantiguo		» 9
Ferreras de arriba	»		9	Pozuelo de Vidriales		» 7
Figueruela de Sayago	»		8	Prado		» 6
Fonfría	»		6	Puebla de Sanabria		5) 9
Fontanillas de Castro	»		9	Quintanilla del Monte		4) 7
Formariz	»		6	Quintanilla del Olmo		» 6
Fornillos de Fermoselle	»		7	Quintanilla de Urz		» 6
Fresno de la Polvorosa	»		6	Quiruelas de Vidriales		» 8
Fresno de Sayago	»		7	Rabanales		» 9
Friera de Valverde	»		7	Rábano de Aliste		» 9
Fuente el Carnero	»		6	Requejo		» 7
Fuente Encalada	»		6	Revellinos		» 8
Fuentelapeña	2	5	10	Ricobayo		» 6
Fuentesauco	Santa María	5	11	Riego del Camino		» 7
Fuentes de Ropel	San Juan	6	11	Rionegro del Puente		» 8
Fuentesecas	Unico		9	Roales		» 6
Fuentespreadas	»		7	Robleda-Cervantes		5) 9
				Valdespino		4) 7
				Unico		» 9
				Rosinos de la Requejada		» 6
				Rosinos de Vidriales		» 6
				Salce		» 6
				Samir de los Caños		» 7
				San Agustín del Pozo		» 6
				San Cebrián de Castro		» 8
				San Ciprián		» 6
				San Cristobal Entreviñas		» 9
				San Esteban del Molar		» 7
				San Justo		» 9
				San Marcial		» 7
				San Martín Valderaduey		» 7
				San Miguel del Valle		» 9

San Pedro de Ceque	Unico		9	Videmala	Unico		7
San Pedro de la Nave	»		9	Villabrazaro	»		7
San Pedro de la Viña	»		6	Villabuena del Puente	»		9
San Pedro de Zamudia	»		6	Villadepera	»		7
San Román del Valle	»		6	Villaescusa	»		9
Santa Clara de Avedillo	»		7	Villafáfila	»		9
Santa Colomba Carabias	»		6	Villageriz	»		6
Santa Colomba Monjas	»		6	Villalazán	»		7
Santa Cristina Polvorosa	»		9	Villalba de la Lampreana	»		8
Santa Croya de Tera	»		8	Villalcampo	»		8
Santa Maria de la Vega	»		7	Villalobos	»		9
San Vicente de la Cabeza	»		9	Villalonso	»		7
San Vitero	»		9	Villalpando	Casas Consistoriales	5	11
Sanzoles	»		9	Villalube	Escuelas	6	
Sitrama de Tera	»		6	Villamayor de Campos	Unico		8
Sobradillo de Palomares	»		6	Villamor de Cadozos	»		9
Sogo	»		6	Villamor de la Ladre	»		6
Tábara	»		9	Villamor de los Escuderos	»		9
Tagarabuena	»		8	Villanazar	»		7
Tamame	»		6	Villanueva de Azoague	»		6
Tapioles	»		7	Villanueva del Campo	2	5	10
Terroso	»		7	Villaralbo	Unico		9
Toro	1.º	6	15	Villardecierros	»		8
	2.º	6		Villardefallaves	»		6
	3.º	3		Villar del Buey	»		7
Torrebrades	Unico		6	Villardiegua de la Ribera	»		7
Torregamones	»		8	Villardigá	»		7
Torres del Carrizal	»		7	Villardondiego	»		7
Trabazos	Trabazos, Villarino, San Martín y Latedo	6	10	Villarrín de Campos	Arrabal	4	9
	Nuez	4		Villavendimio	Consistorio	5	
Trefacio	Unico		9	Villaveza del Agua	Unico		8
Ungilde	»		7	Villaveza de Valverde	»		6
Uña de Quintana	»		7	Vías	1.º	5	9
Vadillo de la Guareña	»		8		2.º	4	
Valcabado	»		6	Vañuela de Sayago	Unico		6
Valdemerilla	»		6	Zafara	»		6
Valdescorriel	»		7		1.º	6	22
Valparaiso	»		7	ZAMORA	2.º	4	
Vallesa	»		7		3.º	4	
Vega de Tera	»		9		4.º	8	
Vega de Villalobos	»		7				
Venialbo	1.º	5	9				
	2.º	4					
Veдемarbán	2	5	10				
Vidayanes	Unico		6				

Zamora 25 de Marzo de 1931.—El Gobernador civil, *Rafael Gallego Díaz*.

CIRCULAR

No habiendo comunicado los Ayuntamientos que a continuación se expresan el número de Concejales que han de elegirse en las próximas elecciones municipales, según dispuso el número 3.º de la Real orden inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario, correspondiente al día 12 del mes actual, se servirán hacerlo con toda urgencia, para que esté Gobierno a su vez pueda hacerlo público en el citado periódico oficial como previene aquella soberana disposición, dentro del plazo al efecto señalado.

Zamora 25 de Marzo de 1931.

El Gobernador,

Rafael Gallego Díaz.

Ayuntamientos que se citan

Alcañices, Alcubilla de Nogales, Almaraz de Duero, Arcenillas, Arcos de la Polvorosa, Brime de Urz, Cabañas de Sayago, Codesal, Cuelgamures, Cunqueilla de Vidriales, Entrala, Fadón, Ferreras de abajo, Ferrerueta, Figueruela de abajo, Figueruela de arriba, Fresno de la Ribera, Gallegos del Río, Gamones, Gema, Granucillo, Hermisende, Justel, Maderal (El), Matilla la Seca, Mogatar, Molezuellas de la Carballeda, Monfarracinos, Morerueta de Tábara, Muelas del Pan, Navianos de Valverde, Olmillos de Castro, Otero de Sanabria, Peleas de arriba, Peque, Piedrahita de Castro, Piñuel, Pontejos, Porto, Pubblica de Valverde, Ríofrío de Aliste, Santa María de Valverde, Santibáñez de Vidriales, Santovenia del Esla, San Vicente del Barco, Tardemezcar, Tardobispo, Torre del Valle (La), Tuda (La), Valdefinjas, Vegaltrave, Villaferrueta, Villanueva de Campeán, Villanueva de las Peras, Villaseco.

Presidentes y suplentes de Mesas.

Rosinos de Vidriales.—Presidente D. José Paz Delgado y suplente D. Federico Calabozo Gago.

Escuela Normal de Maestras de Zamora

Anuncio

Las alumnas de enseñanza no oficial que deseen examinarse en este Centro en el próximo mes de Junio, lo solicitarán, durante todo el mes de Abril, en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Las instancias se dirigirán a la señora Directora de esta Escuela, expresando las asignaturas en que soliciten examen; se extenderán en papel de una peseta veinte céntimos y serán escritas y firmadas por las mismas interesadas.

Al presentar las alumnas sus instancias, abonarán en papel de Pagos al Estado los derechos de matrícula y examen que señalan las disposiciones vigentes, o sea, ocho pesetas por derechos de matrícula por cada asignatura, si no excede su número de tres, y pasando de este número se hará la matrícula por grupos, abonando por derechos de la misma, veinticinco pesetas; cinco pesetas por derechos de examen, por grupo o parte de él; tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas pretendan aprobar, más uno, y un sello de 0'50 pesetas por asignatura, de los especiales a que se refiere el Real decreto de 7 de Septiembre de 1929, que crea la «Protección de Huérfanos del Magisterio».

La justificación de estudios hechos en otros Centros, se hará por medio de certificación oficial, que las interesadas cuidarán de que obren en esta Secretaría al formalizar las matrículas.

Las aspirantas a ingreso acompañarán a sus instancias certificación facultativa de estar vacunadas, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que las imposibilite para el ejercicio de la carrera, y partida de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal, debiendo estar este documento legalizado cuando las aspirantas hubiesen nacido fuera de esta provincia. Satisfarán por derechos de examen, dos pesetas cincuenta céntimos, en papel de Pagos al Estado y un timbre móvil de 0,15 pesetas.

Las alumnas que se matriculen en la asigna-

tura de Prácticas de Enseñanza, presentarán en la última del mes de Mayo, la memoria y certificado expedido por la señora Maestra de la Escuela donde hayan verificado aquellas, y visado por el Sr. Inspector que le corresponda, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Zamora 20 de Marzo de 1931.—La Secretaria, Carmen P. Esteban.—V.º B.º—La Directora, Sara Fernández. R-1102

SOBRADILLO DE PALOMARES

Por acuerdo de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, se acordó designar el local Escuela de niños de este pueblo, situado en la calle del Oro, número 15, para Colegio electoral de este pueblo, donde tendrán lugar todas las elecciones que se verifiquen durante el corriente año.

Sobradillo de Palomares 22 de Marzo de 1931.—El Presidente, Mateo Herrero. R-1006

PEÑAUSENDE

Ignorándose el paradero de José Encinas Juárez, padre del mozo Atilano Encinas Galán, perteneciente éste al reemplazo de 1929 y cuyo José se ausentó de esta localidad hace más de veinte años, se requiere y ruega por el presente a cuantas personas tengan noticias del paradero actual o durante los diez años últimos del repetido José Encinas Juárez, lo participen a esta Alcaldía, para hacerlo constar en el expediente de revisión para la concesión de prórroga de primera clase que me hallo instruyendo a instancia del mencionado mozo, o en otro caso, lo comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Peñausende 12 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Pérez. R-1041

Registro de la Propiedad de Toro.

Conforme al artículo 87 del Reglamento hipotecario vigente, se notifica a todos los que tengan interés que, en virtud de adquisiciones

consignadas en documentos privados fehacientes con anterioridad a 1.º de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes. sitas en término de Villavendimio.—1.ª Tierra al Llano, de 38 áreas 43 centiáreas: linda Este sendero de la Fuente de Vallongar, Oeste camino de tio Rodrigo, Sur herederos de Isabel Villar y Norte los de Santiago Gutiérrez.—2.ª Otra a los Marcos, de 33 áreas 19 centiáreas: linda Este Vicente Villar, Sur herederos de Pablo Villar, Oeste Regino Manteca y Norte Eustaquio Gutiérrez.—3.ª Otra a la Bestia, de 46 áreas una centiárea: linda Este Pablo Villar, Sur del caudal. Oeste de los Herrerros y Norte camino de Vilarondiego a Villalonso.—4.ª Otra a Navarro, de 17 áreas 94 centiáreas: linda Este Pedro Manteca, Sur Miguel Herrero, Oeste Juan Rodrigo y Norte Pedro Galache.—5.ª Otra a Navarro, de 10 áreas 24 centiáreas: linda Este Isidro Garcia, Sur Santos Rodriguez, Oeste Regino Manteca y Norte Miguel Herrero.—6.ª Otra al camino de San Andrés, de igual cabida: linda Este Adriano del Teso, Sur de los Herrerros, Oeste Marcelino Dominguez y Norte el camino.—7.ª Era al Hoyo del camino de Villalonso, de 2 áreas 56 centiáreas: linda Este Maximino y Esteban Villar, Sur Mariano Manteca, Oeste Caridad Galache y Norte Lorenzo Rodriguez.—8.ª Otra a los Cuatro caminos y sendero de Cabrita, de 46 áreas una centiárea: linda Este herederos de Juan Morán, Oeste los de Pablo Villar y el camino de Cabrita, Sur Eustaquio Villar y Norte Anastasio de la Peña.—9.ª Otra al Alto de la Arena, de 61 áreas 48 centiáreas: linda Este camino de Rioseco, Sur y Oeste Miguel Herrero y Norte del caudal y Gervasio Conejo.—10.ª Otra al Llano, de 76 áreas 74 centiáreas; linda Este Maria Gutiérrez, Sur Eustaquio Villar, Oeste camino Tio Rodrigo y Norte herederos de Gullón.—11.ª 32 áreas 95 centiáreas de otra tierra al Hoyo de Vallongar, de haber toda 55 áreas 27 centiáreas: linda Este y Sur herederos de Francisco Villar, Oeste los de Silverio Conejo y Norte de los Herrerros.

12. Otra a Cogollos, de 12 áreas 82 centiáreas: linda Sur camino de Villardondiego a Morales, Este herederos de Eugenio Gallego y Oeste y Norte los de los Conejos de Toro.—13.ª Otra al Monumento, de 92 áreas 89 centiáreas: linda Este herederos de Pedro Garcia, Sur Concepción Herrero, Oeste Vicente Villar y Norte Baltasar Gamazo.—14.ª Otra al Pedrón, de 17 áreas 94 centiáreas: linda Este Concepción Herrero, Sur Pedro Garcia, Oeste sendero del pago y Norte José Galache.—15.ª Otra a la entrada de Paredes camino de San Andrés, de 38 áreas 31 centiáreas: linda Este Pedro Garcia, Sur el camino. Oeste y Norte de Bernardo Gutiérrez.—16.ª Otra al Lastro de Moja el Papo, de 46 áreas una centiárea: linda Este Ildefonso Conejo, Sur de los Herrerros; Oeste Pablo Villar y Norte Isidoro Gamazo.—17.ª Otra a la Reja, de igual cabida: linda Este Simón Villar, Sur de los Herrerros, Oeste Isabel Villar y Norte camino viejo de Casasola.—18.ª Otra al Lomo, de 30 áreas 63 centiáreas: linda Oeste Simón Villar y por los demás aires de Maria Gutiérrez.—19.ª Otra a la Solana, de un área 96 centiáreas: linda Este Maria Gutiérrez, Sur Luis Conejo, Oeste herederos de Vicente Villar y Norte te los de Miguel Herrero.—20.ª Otra a los Cepicos, de 25 áreas 64 centiáreas: linda Este sendario del pago, Sur herederos de Norberto Gutiérrez, Oeste los de Miguel Herrero y Norte los de Pablo Villar.

21. Otra a Maños, de 15 áreas 38 centiáreas: linda Este Juan Dominguez, Sur Luis Conejo, Oeste y Norte herederos de Miguel Gutiérrez.—22.ª Otra a la Fuente de Carveñaderos, de 15 áreas 37 centiáreas: linda Este Marciano Galache, Sur de los Herrerros, Oeste Pedro Galache y Norte Recaredo Gutiérrez.—23.ª Otra a la Majada, de 23 áreas 16 centiáreas: linda Este herederos de José Prieto, Sur los de Hermógenes Villar, Oeste los de Leonardo del Teso y Norte Fulgencio Rojo.—24.ª Otra a la Alameda, de 2) áreas 50 centiáreas: linda Este Silverio González, Oeste Pascual Conejo, Sur camino de Villar a Morales y Norte Adriano del Teso.—25.ª Otra a la Campana, de 33 áreas 19 centiáreas: linda Este Valeriano Villar, Sur herederos de Eduardo Villar, Oeste Florencio Calvo y Norte de los Herrerros.—26.ª Otra a la Mina, de 61

áreas 26 centiáreas: linda Este herederos de Valeriana Villar, Sur y Oeste de Lucas Misol y Norte Aureliana Andrián.—27.ª Otra a los Marcos, de 20 áreas 50 centiáreas: linda Este Maria Gutiérrez, Sur Lorenzo del Teso, Oeste de los Herrerros y Norte Ildefonso Asensio.—28.ª Otra a los Marcos, a la raya de Villalonso, de 12 áreas 83 centiáreas: linda Este herederos de Fermin del Teso, Sur Manuel Gutiérrez, Oeste Felipe Villar y Norte Julián del Teso.—29.ª Otra a la Torre, de 30 áreas 73 centiáreas: linda Este Pedro Garcia, Sur Marciano Galache, Oeste Sebastián Garcia y Norte de los Herrerros.—30.ª Otra al Alto de la Arena, de 38 áreas 31 centiáreas: linda Este camino de Rioseco, Sur Hermógenes Villar, Oeste de los Herrerros y Norte Vicente y Esteban Villar.—31.ª Otra a las Coronas, de 15 áreas 38 centiáreas: linda Este Vicente Villar, Sur herederos de Paulino Villar, Oeste de los de Maria Gutiérrez y Norte Tomás Villar.—32.ª Otra a Canta el Mayo, de 61 áreas 26 centiáreas: linda Este Lorenzo Rodriguez, Sur camino de Villar, Oeste Leandro Pérez y Norte de los Herrerros.

33. Otra al Concejal, de 51 áreas 13 centiáreas: linda Este herederos de Paulino Villar, Sur de Pedro Galache, Oeste Félix Villar y Norte de los Herrerros.—34.ª Otra a los Cuatro Caminos, de 46 áreas 11 centiáreas: linda Este de los Herrerros, Sur Andrés Manteca, Oeste Juan Dominguez y Norte Simón Villar.—35.ª Otra a la Entrada de Paredes, que la divide el camino de San Andrés, de 20 áreas 50 centiáreas: linda Este herederos de Eduardo Villar, Sur Nicolás Villar, Oeste Alvaro Manteca y Norte los de Benigno Rodriguez.—36.ª Otra a la Patesa, de 5 áreas 12 centiáreas: linda Este camino del pago, Sur Juan Rodriguez, Oeste Rafael Noriega y Norte Manuel Gutiérrez.—37.ª Otra a las Escaleras, de 1 hectárea 7 áreas: linda Este herederos de Maria Gutiérrez, Sur de los Herrerros, Oeste Isabel Villar y Norte Pedro Manteca.—38.ª Otra a las Zarzas, de 25 áreas 61 centiáreas: linda Este Hilario Alonso, Sur y Oeste de Pedro Garcia y Norte herederos José Gutiérrez.—39.ª Otra a la Entrada de Paredes Regato, de 20 áreas 49 centiáreas: linda Este herederos de Pablo Villar y el Regato, Sur Santiago Gutiérrez, Oeste Pedro Marcos y Norte Gregorio Prieto.—40.ª Otra a la Huerta o Carretiedra, de 28 áreas 18 centiáreas: linda Este herederos de Norberto Gutiérrez, Sur camino de Tiedra, Oeste Crisanto Gutiérrez y Norte Ildefonso Asensio.—41.ª Otra al camino de San Andrés malecha o arganas, de 15 áreas 16 centiáreas: linda Este Joaquín Gamazo, Sur herederos de Angel Herrero, Oeste y Norte los de Atilano Manteca.—42.ª Otra a Carretiedra, de 1 hectárea, 40 áreas 89 centiáreas: linda Este Daniel y Pedro Manteca, Sur herederos de Maria Gutiérrez y de Isidro Garcia, Oeste los de Lorenzo Rodriguez y Norte el camino y Daniel Manteca.—43.ª Otra al Caballo, de 12 áreas 81 centiáreas: linda Este Maria Cruz Gamazo, Sur herederos de Isidoro Gutiérrez, Oeste Gregorio Gallego y Norte Mariano Manteca.—44.ª Otra a Mostilanes, de igual cabida: linda Este herederos de Bibiana Gamazo, Sur Concepción Herrero, Oeste Maria Lorenzo y Norte Sofia Gamazo.—45.ª Sexta y media parte de una casa en la calle de Gracia, números 6 y 10, que toda mide 125 metros cuadrados y linda derecha la de Pedro G. Villar, izquierda la de Servando Rodriguez y espalda de Florentino de la Rosa. Las 9 fincas primeras se han inscrito a favor de Caridad Galache Villar; de la 10 a la 23 al de Leovigildo Galache Villar; y de la 24 a la 33 al de Esperanza Galache Villar; y de la 34 al 42 al de Antonio Galache Villar, todos ellos por herencia de su madre Lucia Villar Villar; la 43 y 44 al de Maria Cruz Gamazo Cacho y la 45 al de Rosario Garcia Gamazo, ambas por herencia de su esposo y padre Miguel Garcia Manteca.

Toro 17 de Marzo de 1931.—El Registrador, Luis González.

MORAL DE SAYAGO

Ignorándose el paradero de Poncio de la Primavera, padre del mozo José Primavera Blanco, del alistamiento de 1929, se recuerda por medio del presente a todos cuantos tengan conocimiento del paradero del mencionado Poncio, den cuenta inmediatamente a esta Alcaldía

para el expediente los datos que faciliten, pudiendo hacerlo también a la Junta de Clasificación y Revisión, datos que deben acompañarse al expediente de prórroga de primera clasesolicitada por el mencionado mozo José Primavera Blanco.

Moral de Sayago 11 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Dionisio Silva. R-1042

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Pedro Alonso Morales, vecino de Villalpando, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia de veintiocho de Noviembre pasado, en reclamación de dicho señor con motivo del ejercicio de la industria de venta de maderas de construcción comprendida en la tarifa primera, sección segunda, epígrafe sexto.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por mandado de S. S.ª, El Secretario, Poncio Savater. R-1072

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por Don Pedro Alonso Morales, vecino de Villalpando, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra resolución dictada por el económico provincial, fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta, en reclamación referente al ejercicio de la industria de venta de materiales de construcción comprendida en la tarifa primera, sección primera, clase novena, epígrafe octavo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por mandado de S. S.ª, El Secretario, Poncio Savater. R-1073

ALCAÑICES

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Barrios Moráis, vecino de Carbajosa, que desapareció de este pueblo el seis del actual, suponiéndose se arrojara al río Duero, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de recibirle declaración en el sumario número veintiocho de mil novecientos treinta y uno.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de su paradero y den cuenta a este Juzgado de su hallazgo, sirviendo para su identificación, las siguientes

Señas:

De cincuenta y ocho años, regular estatura, más grueso que delgado, barba canosa de algunos días, poco pelo, negro éste, casi calvo, que el día que desapareció vestía pantalón y chaleco de pana negra y blusa de color oscuro y calza «cholas».

Alcañices diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Francisco de P. Blanes. R-1071

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que posee en propiedad en el término de Bermillo de Alba, vecino de dicho pueblo, Manuel Lorenzo Losada.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.